

**142.- AUTO DEL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA
DE CIUDAD REAL DE FECHA 22/01/10**

Se desestima queja sobre abono de gastos de revisión de DVD y de videojuegos.

Por el interno del Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha E.Z.S., se formuló queja ante este Juzgado sobre abono de gastos de revisión de DVD y de videojuegos.

Incoado el presente procedimiento y practicadas las diligencias que constan en autos, el Ministerio Fiscal emitió informe interesando la desestimación de la queja.

A la vista de los informes obrantes en autos, el interno ha formulado una queja sobre revisión de DVD y videojuegos y su importe, pero de la documental aportada se deduce claramente que el criterio inicial de este Juzgado, que resolvió una queja semejante pero genérica, era que, teniendo en cuenta que según las normas de régimen interno, la Administración Penitenciaria es la obligada a proporcionarlos a los internos, teniendo la inicial potestad de no autorizar y, en consecuencia, adquirir, aquellos que por sus características especiales puedan ser inadecuadamente utilizados por los internos, el interno en principio no está facultado para adquirirlos por sí mismo, pero sí para reclamarlos a la Administración, con los datos individualizados del mismo, la cual solo los podrá denegar por los motivos expuestos y, en caso de negativa de la misma, plantear la correspondiente queja a este Juzgado. Sentada tal premisa, se plantea la posibilidad de que los traiga el propio interno, el cual es sabedor de que deberá de correr con el gasto de revisión del disco en cuestión, que es el criterio que se mantuvo en otras resoluciones, pudiendo, en consecuencia, el interno

elegir entre o bien reclamar de la Administración la compra del juego o DVD deseado, o adquirirlo a través del demandadero, pero nunca pretender su entrada sin control de su contenido efectivo, todo lo cual determina que, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal, dicha queja deban denegarse por los motivos expuestos. Sin embargo se entiende abusivo que por la revisión de los DVD y de los videojuegos se cobre 30 euros por cada uno, cantidad que en muchos casos excederá el propio valor del disco, por lo que se debe instar a la Dirección del Centro a que adopte las medidas necesarias para que el importe de la revisión sea acorde con el servicio prestado, dado que, por ejemplo, en el supuesto planteado por el interno, 9 discos, el importe sería de 270 euros, contando con el propio viaje al Centro, el cual, sin duda se aprovechará para más controles.

En atención a lo expuesto

Dispongo: Desestimar la queja, planteada por el interno E.Z.S., sobre abono de los gastos de revisión de los DVD y juegos, con la prevención indicada.